



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR

ACUERDO

DE

009

25 JUN. 2007

Por el cual se modifican algunas funciones de las dependencias establecidas en la estructura organizacional del Acuerdo 002 de 2000.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Acuerdos No. 113 de 1964 y 002 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 literal g del Acuerdo 002 de 2001 señala que la Junta Directiva podrá adoptar la estructura organizacional de la entidad, establecer las funciones de sus dependencias, determinar la planta de personal, los grados de remuneración y la clasificación de los empleos.

Que la Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario señaló la perentoria obligación de para todas las entidades públicas de implementar el Control Interno Disciplinario, asegurando su autonomía e independencia a través de la conformación de unidades y oficinas del mas alto nivel jerárquico encargadas de conocer y fallar los procesos disciplinarios, correspondiendo la segunda instancia al nominador.

Que el Alcalde Mayor y el Personero de Bogotá en la Directiva Conjunta No. 002 de 2007, imparten directrices para la debida implementación del Control Interno Disciplinario, para que en las entidades se conforme un grupo coordinado por un funcionario del segundo nivel jerárquico de la Entidad, en quien radicará la competencia disciplinaria comisionando para la sustanciación de expedientes disciplinarios a un funcionario de un nivel no inferior al profesional.

Que teniendo en cuenta que la función de Control Interno Disciplinario en la Caja de Vivienda Popular esta asignada a la Oficina Asesora Jurídica, se hace necesario trasladar esta función a la Subgerencia Administrativa y Financiera, dejando la segunda instancia a la Gerencia General.

Que las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera de asesorar a las dependencias en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales en materia de contratación y coordinar el sistema de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR



009

ACUERDO

DE

25 JUN. 2007

Por el cual se modifican algunas funciones de las dependencias establecidas en la estructura organizacional del Acuerdo 002 de 2000.

contratación administrativa e interventorías de la entidad, se trasladan a la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anteriormente expuesto y con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Servicio Civil emitido en el oficio No.1700 del 15 de junio de 2007, se requiere modificar el Acuerdo 002 de 2000 en lo relacionado con las funciones de la Gerencia General, la Oficina Asesora Jurídica y de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

Que en mérito de lo expuesto, **INDIQUESE Y CÚMPLASE**

ACUERDA

ARTICULO 1°. Modificar el artículo primero del Acuerdo 002 de 2000 en lo referente a las funciones de la Gerencia General asignándole la función de ejercer la segunda instancia del Control Interno Disciplinario.

ARTICULO 2°. Modificar el artículo cuarto del Acuerdo 002 de 2000 respecto a las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, así:

Suprimir el numeral 7 correspondiente a la función de Control Interno Disciplinario.

Adicionar a esta dependencia la función de Coordinar el Sistema de Contratación Administrativa y de interventorías.

ARTICULO 3°. Modificar el artículo noveno del Acuerdo 002 de 2000, en lo referente a las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, así:

Numeral 1, el cual quedará así: Asesorar a las dependencias de la Entidad, en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma en materia administrativa y financiera.

Suprimir el numeral 5, correspondiente a la función de coordinar el sistema de contratación administrativa y de interventorías de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Caja
VIVIENDA POPULAR



009

ACUERDO

DE

25 JUN. 2007

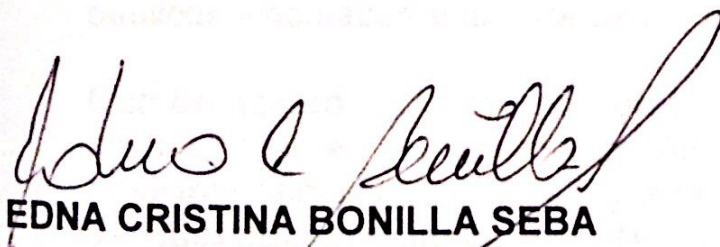
Por el cual se modifican algunas funciones de las dependencias establecidas en la estructura organizacional del Acuerdo 002 de 2000.

Adicionar a esta dependencia la función de ejercer el Control Interno Disciplinario, de acuerdo con las normas legales.

ARTICULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 002 de 2000 y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los **25.** días del mes de **JUN.** de 2007


EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
Presidenta


ISABEL DIAZ OLIVARES
Secretaria